



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba <b>17/05/2025</b>	Nombre o Razón social <b>PROYECTOS Y VIAS S.A.S</b>	Documento de Identidad <b>CC( ) NIT.(X)</b>	<b>CE( ) No.</b> 800119086
Dirección: <b>CALLE 30 A No. 81-37</b>	Teléfono fijo o Número de Celular <b>2381122</b>	Ciudad: <b>MEDELLÍN</b>	Departamento: <b>ANTIOQUIA</b>
Correo electrónico <b>FACTURACION@PROVIAS.COM.CO</b>			

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: <b>WLW845</b>	País: <b>COLOMBIA</b>	Servicio: <b>PUBLICO</b>	Clase: <b>MICROBUS</b>	Marca: <b>NISSAN</b>	Línea: <b>URVAN</b>
Modelo: <b>2015</b>	Número de Licencia de Tránsito <b>10032722025</b>	Fecha de Matrícula <b>13/08/2015</b>	Color: <b>BLANCO</b>	Combustible / Propulsión <b>DIESEL</b>	VIN o Chasis: <b>JN1MC2E26Z0003694</b>
No. de Motor: <b>YD25359422A</b>	Tipo motor: <b>Diésel</b>	Cilindraje (cm³)(si aplica) <b>2488</b>	Kilometraje: <b>201851</b>	Número de pasajeros (sin incluir conductor) <b>17</b>	Blindaje: <b>SI( ) NO(X)</b>
Potencia (si aplica) <b>127</b>	Tipo de Carrocería <b>CERRADA</b>	Fecha vencimiento SOAT <b>2025-10-23</b>	Conversión GNV <b>SI( ) NO (X)</b>	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN PREVENTIVA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 3,60			2,5	klux	<b>Si</b>
	Inclinación	1,30			0,5 - 3,5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 9,40				2,5	klux	<b>Si</b>
	Inclinación 1,20				0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 13,1				klux	<b>Si</b>
	Izquierda(s)	Intensidad 22,3				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 3,90				klux	<b>Si</b>
	Izquierda(s)	Intensidad 9,00				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 35,4			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 86,0	Delantera Valor Derecha 94,0	Trasera Valor Izquierda 88,0	Trasera Valor Derecha 90,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3326	2146	N	Eje 1	3868	N	14,0	20-30	30	%
Eje 2	2864	3401	N	Eje 2	2635	N	8,00	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 84,8	Mínimo 50				Unidad %	

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
39,6	18	%	Sumatoria Izquierdo 2948	5547	N
			Sumatoria Derecho	2977	9408

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4,90	Eje 2 4,90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

## 9. EMISIones DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Oxido Nitroso (NOx)
	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma
Ralentí	%		%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor	Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

## 9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,58 3012	m-1 (rpm)	0,58 3008	m-1 (rpm)	0,58 3012	m-1 (rpm)	0,58 3008	m-1 (rpm)		0,58	5,0 <5000	m-1
Condiciones Ambientales												
Temp. Inicial 903	Temp. Final 61,4	Unidad °C	Temperatura ambiente 25,6	Unidad °C	Humedad Relativa 76,0	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	6,99	45,0	7,12	44,0	0	0
DERECHA	6,89	43,0	7,10	40,0	0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

**Defectos Tipo B:** Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A177043009
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

## NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

407713

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

O P: 1526.00

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L3/6704006

Opacímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/RU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Frenómetro: L3/ 01502107

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Detector de Holguras: L3/2X6007

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON CASTAÑO Sensorial Bajos (112)

WILSON CASTAÑO Ruido (112) WILSON CASTAÑO

Alumbrado (112) WILSON CASTAÑO Emisiones Contaminantes (112) WILSON CASTAÑO Frenos y Suspensión (1005) LUIS

FERNANDO BARROS Rines y Llantas (112) WILSON CASTAÑO

Foto D. (112) WILSON CASTAÑO Foto T. (112) WILSON CASTAÑO

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1054) DANIEL VALENTO *Daniel Valencia* ✓

### Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

**12024BF5E558E0CE49E2**